



DTCI

202638501351671

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 01 de 2026

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
Bogotá - Bogotá DC

REF: Su requerimiento ciudadano 328911 con radicados IDU 202618501514152 y BTE 6550452026 del 15 de septiembre de 2026.

Respetado(a) señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulan ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

Con respecto a su oficio, donde indica *"En el barrio Bochica II de la localidad de Engativá, ocurre una situación de afectación al espacio público y deterioro urbano que se presenta en el puente peatonal de cemento ubicado en la avenida calle 80 con carrera 102 (al frente del conjunto residencial Bochica I), ya que desde hace más de un año, este sector ha venido sufriendo vandalismo e invasión del espacio público por parte de personas que, autodenominadas integrantes de la "primera línea", se han apropiado de la infraestructura realizando pintadas con mensajes alusivos a consignas carcelarias en las estructuras de cemento del puente, escribieron "viva el estallido social 2021", además de generar constantes alteraciones a la tranquilidad con consumo de estupefacientes y música a alto volumen. Lo anterior resulta especialmente preocupante debido a que en el lugar se encuentra instalada una cámara de seguridad de la policía, la cual presuntamente no*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>
 Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638501351671

Información Pública

Al responder cite este número

se encuentra operando o no cumplió con su labor de disuasión y registro ante la inacción de las autoridades en el momento de los desmanes. Petición; en virtud de lo expuesto, y con el propósito de garantizar el derecho a la seguridad, a la convivencia pacífica y a la recuperación del entorno urbanístico, se formula respetuosamente lo siguiente:

Sus preguntas con respecto al puente peatonal 22150396 localizado en la avenida Medellín por carrera 102, las respondemos en los siguientes términos:

- 1. Verificar de manera urgente el estado técnico, operativo y de conectividad de la cámara de seguridad de la policía ubicada junto al referido puente peatonal, informando a esta comunidad si se encontraba fuera de servicio al momento de los hechos y que acciones correctivas se han implementado.***

Respuesta: La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a través del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4, es la entidad competente, en el marco de sus funciones, para la gestión de la infraestructura y de los sistemas distritales de videovigilancia, así como para su articulación en la atención de incidentes de seguridad y emergencias.

En virtud de lo anterior y con base en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, trasladamos la petición mediante copia del presente oficio, a dicha secretaría para que según su competencia estudien el caso particular y proporcione respuesta directa.

- 2. realizar la limpieza, lavado y recuperación integral de las superficies afectadas del puente peatonal y el espacio circundante, eliminando por completo los grafitis y avisos alusivos a consignas carcelarias.***
- 3. Adelantar las labores de pintura general de la estructura devolviéndole su aspecto original. Garantizando que para ello no se utilicen fondos de color gris o claros (propensos a facilitar nuevas pintadas), sino que se aplique***

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

202638501351671

Información Pública

Al responder cite este número

un esquema con líneas de colores puede ser negro y amarillo que asegure una mayor durabilidad estética y visibilidad”.

Respuesta: El IDU cuenta con esquemas de conservación de la infraestructura existente que tienen como objetivo fundamental garantizar que los puentes cumplan el período de vida útil para el cual fueron diseñados y construidos, o ampliar este período, con el desarrollo y control de acciones de obra aplicadas en el tiempo.

Con este propósito, el IDU estructuró el programa de conservación de puentes peatonales para la ciudad de Bogotá, el cual ha tenido como estrategia realizar las intervenciones requeridas, optimizando los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad.

Para tal fin se implementó el modelo de priorización, herramienta objetiva para seleccionar las estructuras que se van a intervenir a partir de criterios que se articulan con el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad y así maximizar los recursos disponibles con los que cuenta esta Entidad para la atención de puentes peatonales.

Conforme con lo anterior, el puente peatonal 22150396 localizado en la avenida Medellín por carrera 102, fue incluido en el ejercicio de modelación para la priorización 2025–2027. Como resultado, la estructura no quedó priorizada, toda vez que había sido reparada recientemente.

No obstante lo anterior, y en atención a su requerimiento ciudadano, se solicitó a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte la ejecución de una actividad especial, consistente en la pintura de franjas de señalización de obstáculo en colores amarillo y negro.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

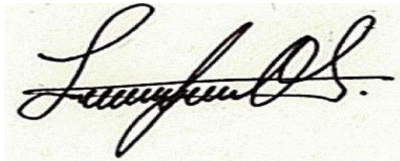
202638501351671

Información Pública

Al responder cite este número

Agradecemos su iniciativa y disposición al brindar colaboración en la ejecución de las labores de conservación de la infraestructura de la ciudad y quedamos atentos a cualquier adición, aclaración o complementación siempre que fuere necesaria.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 01-10-2026 04:26:23 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia - Bogotá DC - Bogotá - AC 26 57 83 TO 7 - correspondencia@scj.gov.co

Elaboró: OLGA LUCIA VILLAMIL RUIZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4